Guayaquil, 7 de Enero del 2016

Señor Carlos Alberto Alcivar Cabada Ciudad.

Web 4.848. 705

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en la sesión de Junta General de Socios de la compañía RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S.A, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo de un año. En el ejercicio de sus funciones corresponde a usted la representación legal, judicial, y extrajudicial en forma individual de conformidad a lo previsto en el artículo vigésimo séptimo del estatuto.

Los estatutos sociales constan en la escritura pública de constitución de la compañía RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, el 18 de Agosto del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de septiembre del 2005.

Atentamente,

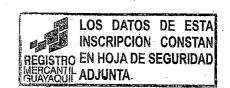
ROCIO ELIZABETH ALCIVAR CABADA SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S.A., mi nacionalidad es ecuatoriano, mi cedula de ciudadanía N° 0918343104. Domiciliado en Francisco de Marcos 3015 Dpto. 2 y Leonidas Plaza. Teléfono 2362529

Guayaquil, 7 de Enero del 2016

CARLOS ALBERTO ALCIVAR CABADA

C.C. 0918343104



## 🥦 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:758 FECHA DE REPERTORIO:07/ene/2016 HORA DE REPERTORIO:13:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía RONALD ALCIVAR & ALCIVAR COMPANY S.A., a favor de CARLOS ALBERTO ALCIVAR CABADA, de fojas 3.381 a 3.384, Registro de Nombramientos número 903.

ORDEN: 758

Guayaquil, 27 de enero de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIPIO DE HORA:
2 3 FEB 2016 19:00 Receptor: Michelle Calderon Palacios